

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal

PARRAL, 20 Jun 2014

DECRETO EXENTO N° 32201

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26.05.2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios, a los funcionarios que se individualizan, para revisar y retirar de Taller Kaufmann ambulancia patente WB-2440, en la ciudad de Talca, el día 03 de Junio del año en curso:

JOSE P. VALLEJOS RIVERA

Conductor

Rut.: 10.169.211-6

HECTOR RICARDO MELLA HERRERA

Jefe Administrativo CESFAM

Rut.: 7.957.075-3

2.- **PAGUESE**, a los funcionarios antes mencionados viáticos sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal" ítem 01 "Personal a Planta", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2014.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
DIRECTOR ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Director Depto. de Salud
LAUREIRA TAPIA

DMT/ARC/DF/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Carpeta Personal (2)